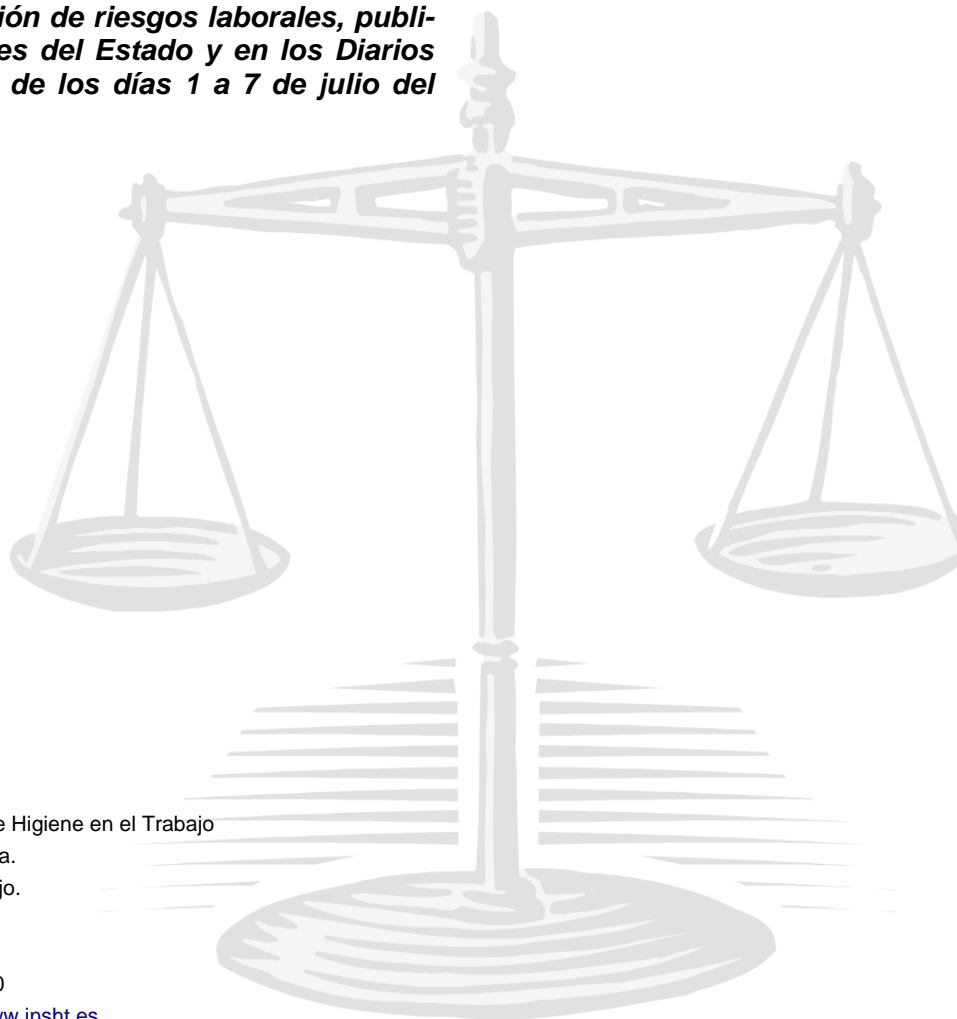


**Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 1 a 7 de julio del 2011**



## DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

## OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

**Edición:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Redacción:** Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

**e-mail:** [cnctinsht@mtin.es](mailto:cnctinsht@mtin.es). - **Internet:** [www.insht.es](http://www.insht.es)

**NIPO:** 792-11-001-9

## Ministerio de Fomento

**Corrección de errores del Real Decreto 800/2011**, de 10 de junio, por el que se regula la **investigación de los accidentes e incidentes marítimos** y la Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos.

BOE nº 160, de 6.7.2011, p. 71357 (11610).

Buques, accidentes, incidentes, investigación, notificación, Comisión, código investigación siniestros, investigador encargado, equipos, información, cooperación, acuerdos internacionales, Convenio SOLAS, Organización Marítima Internacional, corrección errores.

## Ministerio de la Presidencia

**Orden PRE/1832/2011**, de 29 de junio, por la que **se regula el área de control del dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre.**

BOE nº 157, de 2.7.2011, p. 70501-70514 (11347).

*Destacar: art. 26 letras a) y d).*

Dopaje, control, sangre, protocolos, manipulación, riesgos, seguridad, salud, trabajadores.

**\*\*\*Real Decreto 843/2011**, de 17 de junio, por el que **se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.**

BOE nº 158, de 4.7.2011, p. 70693-70703 (11428).

Actividad sanitaria, servicios prevención, recursos, organización, criterios, vigilancia salud, trabajadores, recursos humanos, recursos materiales, actividades, Servicios sanitarios, autorizaciones, administración sanitaria, unidad básica sanitaria, acuerdos colaboración, límites, subcontratación, documentación, confidencialidad, datos.

## Comité Mixto del Espacio Económico Europeo

[Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 651/2011](#) de la Comisión, de 5 de julio de 2011, por el que se adopta el reglamento interno del marco de cooperación permanente establecido por los Estados miembros en colaboración con la Comisión de conformidad con el artículo 10 de la Directiva 2009/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE L 177, de 6.7.2011, p. 18-23.

Trasporte marítimo, seguridad, accidentes, investigación, Estados miembros, Unión Europea, colaboración, marco colaboración permanente.

## Parlamento Europeo y del Consejo

[Directiva 2011/65/UE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre **restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.**

DOUE L 174, de 1.7.2011, p. 88-110.

Sustancias peligrosas, uso, limitación, riesgos, salud, aparatos eléctricos, aparatos electrónicos, residuos, gestión, contaminación transfronteriza, fabricantes, importadores, representantes autorizados, distribuidores, obligaciones.

**Jefatura del Estado**

**Corrección de errores** del Instrumento de Ratificación del Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes, hecho en Aarhus (Dinamarca) el 24 de junio de 1998.

DOUE L 156, de 1.7.2011, p. 69894 (11265).

Aire, ambiente, contaminación, contaminación transfronteriza, contaminantes orgánicos persistentes, riesgos, acuerdos internacionales.

**Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**

**Corrección de errores** de las Enmiendas al Código Técnico relativo al control de las emisiones de óxidos de nitrógeno de los motores diesel marinos (Código Técnico sobre los NOx 2008), (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm.131 de 10 de octubre de 2008), adoptadas el 10 de octubre de 2008 mediante **Resolución MEPC 177(58)**.

BOE nº 158, de 4.7.2011, p. 70689 (11426).

Buques, motores diesel, emisiones, control, aire, ambiente, contaminación, nitrógeno óxido, Código NOx 2008, acuerdos internacionales.

**Ministerio de la Presidencia**

**Orden PRE/1802/2011**, de 24 de junio, por la que se introducen modificaciones de carácter técnico en el Reglamento de Circulación Aérea, aprobado por Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, relativas a la seguridad de los servicios de tránsito aéreo.

BOE nº 156, de 1.7.2011, p. 69908-69983 (11268).

Aviones, circulación, seguridad, tráfico aéreo, control.

## Banco Central Europeo

**Decisión del Banco Central Europeo, de 21 de junio de 2011**, sobre los **procedimientos de acreditación medioambiental y de seguridad e higiene para la producción de billetes en euros** (BCE/2011/8).

DOUE L 176, de 5.7.2011, p. 52-58.

Billetes, fabricación, euros, acreditación, seguridad, salud, trabajadores.

## Comisión Europea

**Directiva 2011/66/UE** de la Comisión, de 1 de julio de 2011, por la que **se modifica la Directiva 98/8/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que **incluya la 4,5-dicloro-2-octil-2H-isotiazol-3-ona como sustancia activa en su anexo I**.

DOUE L 175, de 2.87.2011, p. 10-12.

Biocidas, comercio, uso, sustancias activas, inclusión, 4,5-dicloro-2-octil-2H-isotiazol-3-ona.

**Directiva 2011/67/UE** de la Comisión, de 1 de julio de 2011, por la que **se modifica la Directiva 98/8/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que **incluya la abamectina como sustancia activa en su anexo I**.

DOUE L 175, de 2.87.2011, p. 13-16.

Biocidas, comercio, uso, sustancias activas, inclusión, abamectina.

## Comisión Europea

**Directiva 2011/69/UE** de la Comisión, de 1 de julio de 2011, por la que **se modifica la Directiva 98/8/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que **incluya el imidacloprid como sustancia activa en su anexo I**

DOUE L 175, de 2.87.2011, p. 24-26.

Biocidas, comercio, uso, sustancias activas, inclusión, imidacloprid.

**2011/391/UE**. Decisión de la Comisión, de 1 de julio de 2011, relativa a la **no inclusión de determinadas sustancias en los anexos I, IA o IB de la Directiva 98/8/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la **comercialización de biocidas** [notificada con el número C (2011) 4596]

DOUE L 175, de 2.87.2011, p. 28-29.

Biocidas, comercio, uso, sustancias activas, no inclusión.

## Consejo

**2011/C 199/01**. Recomendación del Consejo, de 28 de junio de 2011 — Juventud en Movimiento — **Promover la movilidad en la formación de los jóvenes**.

DOUE C 199, de 7.7.2011, p. 1-5.

*Destacar: punto 4 d).*

Jóvenes, formación, movilidad, extranjero, seguridad, salud.